



Ciudad de México, a 07 de febrero 2020  
Comunicado de Prensa DGC/26/2020

## **Solicita CNDH al Archivo General de la Nación cumplir su obligación de garantizar el derecho a la verdad y a la información del pueblo mexicano**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhortó al Archivo General de la Nación (AGN) a cumplir con su compromiso con la Verdad y con la máxima publicidad, abriendo todos los archivos en su poder, sin restricciones, con el objeto de transparentar nuestro pasado y conocer los hechos de nuestra historia reciente que deliberadamente se ha mantenido ocultos no sólo al escrutinio y estudio de los especialistas sino de todo el pueblo de México.

Hablamos de los documentos históricos, pero también de aquellos que tienen que ver con violaciones a derechos humanos en el pasado reciente, que se pretende mantener por un plazo de 70 años en archivos de concentración, como son los de las procuradurías de justicia, ahora fiscalías, la Sedena, la Semar, etc. Lo que resulta inadmisibles en un régimen democrático y en transformación. Incluso, de ser necesario, esto debiera ser un motivo de reflexión en el Congreso de la Unión, para eliminar en la Ley General de Archivos toda restricción que impida el conocimiento de la Verdad.

Para este organismo autónomo es muy importante que se posibilite la consulta íntegra de los documentos relacionados en especial con la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), los cuales deben contener parte de la historia oculta de nuestro país en la última mitad del pasado siglo.

Para la CNDH es inadmisibles que con el argumento de la supuesta “transparencia” se entreguen versiones censuradas para consulta. El derecho a la Verdad es un derecho humano, y como tal no puede estar sujeto a criterios de ningún organismo público.

La CNDH se pronuncia, categóricamente, porque se abran todos los expedientes; que no se trate de versiones censuradas; que se respete su clasificación de origen y que se elimine toda la burocracia para poder acceder a ellos, de tal suerte que en este, como en todos los casos, sean los investigadores y los propios ciudadanos



que tienen acceso a la documentación quienes ejerzan en conciencia su derecho a la libre información y a la verdad.

Celebramos la declaratoria de historicidad de los archivos de la DFS y la DGIPS como un paso más en la consecución del derecho a la memoria histórica del pueblo. Y exhortamos a las autoridades del AGN para que, en ese mismo ánimo, se siga avanzando en la máxima accesibilidad de todos los archivos, con hechos y sin más aplazamientos.

Consideramos que no es pretexto la necesidad de catalogación de los archivos históricos de la DFS y DGIPS para aplazar o restringir su consulta, y más aún, consideramos que no deberían de ser intervenidos en su estructura policíaca de consulta, pues esto podría llevar a un grave riesgo para conocer la estructura de control que operó desde esa dependencia gubernamental, así como la lógica del archivo mismo.

La CNDH reitera que mantendrá especial atención para que no se impongan restricciones ni otro candado que viole derechos fundamentales o atente contra las disposiciones legales vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Porque el pueblo mexicano tiene derecho a conocer toda su historia, y toda la verdad de su pasado.